

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 12 de junio de 2012, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno en Málaga.

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda suprimida la Consejería de Gobernación y Justicia y se adscriben a la Consejería de la Presidencia e Igualdad las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 3, apartado 3, del citado Decreto.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando vacante la titularidad de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con efectos desde el día 13 de junio de 2012 hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 12 de junio de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de Presidencia e Igualdad